



DECRETO ALCALDICIO N° 580
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 12 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El **Memo N°278** de fecha **10.02.2020** de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la “**Convenio Suministro Productos Alimentarios y otros insumos para Comedor Solidario del Programa Adulto Mayor**”. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para “**Convenio Suministro Productos Alimentarios y otros insumos para Comedor Solidario del Programa Adulto Mayor**”.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Leyla Gonzalez Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Srta. María Jesús Durán Valderrama, Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico DIDECO, o quienes le subroguen a cada una.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215|22.12.002**, denominada “**Gastos Menores**”: Programas Sociales, **Programa:** Adulto Mayor, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/MJDV/mjdv.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)